

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 219

LEGISLADORES

Nº 327

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL " II MARATON RÍO GRANDE CORRE POR MALVINAS ", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As 327/14

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

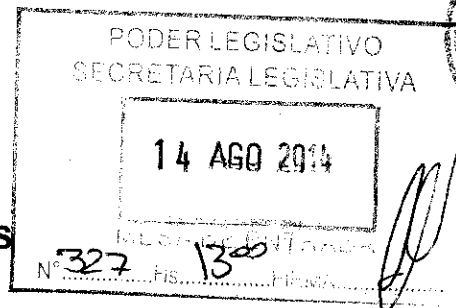
Artículo 1º.- Declarar de de interés provincial la "II Maratón Río Grande Corre Por Malvinas", a realizarse el 14 de septiembre de 2014 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Malvinas no es un mero diferendo territorial, como por ejemplo los que tuvimos con Chile, en los que se trataba de interpretar un tratado de límites. Los hechos son bien conocidos. La Argentina no está desempolvando un viejo conflicto territorial ya saldado. No se trata de hacer renacer una reivindicación de un territorio que por derecho y por historia nos pertenece y hoy está ocupado por una potencia extranjera.

Los sucesivos gobiernos argentinos protestaron, reclamaron la devolución, la negociación, el arbitraje y se chocaron siempre con el rechazo prepotente del más fuerte. La cuestión Malvinas está pendiente, como lo reconocen las Naciones Unidas y la mayoría aplastante de la comunidad internacional. Las resoluciones de la ONU no sólo piden a las partes negociar soberanía, califican a la situación colonial como especial, que debe terminar mediante la solución de la disputa de soberanía, no reconoce los deseos sino los intereses de los habitantes y – a diferencia de otras situaciones coloniales- no incluye el derecho de libre determinación como aplicable al conflicto.

La Argentina ha sufrido una mutilación territorial y desde hace 179 años brega por que ese despojo termine. Una historia tan larga como la del país.

Esto explica que la causa de Malvinas forme parte de nuestra identidad nacional. Como lo fue la Alsacia-Lorena para Francia. Como lo fue para la India poner fin a los enclaves coloniales franceses y portugueses después de su independencia del Reino Unido.

La Argentina dio amplias pruebas de su flexibilidad: sucesivos gobiernos estuvieron dispuestos a dar prácticamente todo si se reconoce que la Argentina es soberana.

La dictadura militar utilizó en 1982 un método inapropiado invocando una causa justa. El fin no justifica los medios. La Argentina democrática así lo reconoció desde 1983. El 2 de abril es el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra, no el Día de las Malvinas. Hubo jóvenes que dieron sus vidas y otros que volvieron al continente marcados para siempre. Que haya un día para el recuerdo y el homenaje es algo que va más allá del conflicto con el Reino Unido.

La causa Malvinas seguirá presente como una de las prioridades en nuestra política exterior mientras el conflicto no se resuelva. Delegar su solución a las generaciones futuras equivale a abandonar la causa. Lo que cabe es discutir en el marco de una política de Estado cuáles son los métodos apropiados para imponer al Reino Unido la solución pacífica de la controversia, como lo exige el Derecho Internacional.

En este contexto la ciudad de Río Grande ha instituido mediante Decreto Municipal N° 762/13 la "Maratón Río Grande Corre por Malvinas" estableciéndose para su realización cada segundo domingo del mes de septiembre, reconociendo dicha acción como una expresión de reclamo pacífico por la recuperación de la soberanía sobre las usurpadas Islas del Atlántico Sur.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Patricia RODRIGUEZ
Legisladora Provincial
Sector Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Es nuestra voluntad incentivar a todos los habitantes de nuestra provincia a participar de esta II Maratón Río Grande Corre por Malvinas, a realizarse el próximo 14 de septiembre en la ciudad de Río Grande (declarada mediante Ley Nacional 26846 como Capital Nacional de la Vigilia), como símbolo de la ineludible voluntad de los fueguinos de recuperar la soberanía sobre este territorio nacional que conforma parte integrante e indisoluble de nuestra provincia.

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR de interés provincial el "II MARATON RÍO GRANDE CORRE POR MALVINAS", a realizarse el 14 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Río Grande.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Enrique Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo